GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 29085001-05-11
PARA LA ADQUISICIÓN DE "UN LABORATORIO DE NANOTECNOLOGIA, UN LABORATORIO DE FISICA Y UN LABORATORIO DE QUIMICA"

En Tultitlán, Estado de México, siendo las 11:00 horas del 15 de Noviembre del 2011, reunidos en el la Sala de Juntas del Edificio "A" de la Universidad Politécnica del Valle de México, sita en Av. Mexiquense S/N Col. Villa Esmeralda Tultitlan Edo de México, CP. 54910, asistió el C.P. Aníbal Pacheco Gómez, Presidente del Comité de Adquisiciones y Secretario Administrativo, L. en C. Jorge Adrian Sánchez Mera, Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones , M. en A. Liliana Fabián Arzola Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, el Lic. Fernando García Romero, Contralor Interno, como área usuaria el M. en C. Juan Simón Isidro, Director de la División de Ingeniería Industrial y de Sistemas y el M. en C. Juan Carlos Bretón Pozas, Director de la División de Ingeniería Mecánica Electrónica, así como los representantes de las empresas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de dar a conocer el fallo de la presente licitación, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con base en el dictamen emitido para tal efecto se informa lo siguiente:

A) Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas:

1. La empresa **EQUIPAR S.A. DE C.V.** No, presenta Declaraciones de Impuestos Mensuales. Con respecto a la oferta técnica, no cumple con el punto 4.1 de las Bases lo cual es causa de desechamiento

2. La empresa **ALTA TECNOLOGIA EN LABORATORIOS S.A. DE C.V**. No cumple con el punto 4.1.7 , 4.2.2,y 4.2.4 de las bases, no presenta firma en los anexos (Supuestos del Art. 50 de la Ley, anexo 3, anexo 4 , anexo 5 y anexo 6) por lo que su propuesta fue desechada

B) Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas:

No.	EMPRESA
1	MICRA INGENIERIA S.A. DE C.V.
2	JEOL DE MEXICO S.A. DE C.V.
3	BRUKER MEXICANA S.A. DE C.V.
4	CARL ZEISS DE MEXICO S.A. DE C.V.
5	SKILL TECHNOLOGY S.A. DE C.V.
6	METALINSPEC S.A. DE C.V.
7	SISTEMAS AUTOMATIZADOS E INDUSTRIALES DIVISION ELECTROQUIMICA S.A.D E C.V.

Rolando

De conformidad con la evaluación de proposiciones y el dictamen emitido por el M. en C Juan Simón Isidro Director de la División de Ingeniería Industrial y de Sistemas como área usuaria y con fundamento en el artículo 36 Bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, las empresas que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la licitación pública Internacional 29085001-005-11 referente a la adquisición de "UN LABORATORIO DE NANOTECNOLOGIA, UN LABORATORIO DE FISICA Y UN LABORATORIO DE QUIMICA y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas son las empresas:

1.- La Partida número dos , se adjudica a la empresa CARL ZEISS DE MEXICO S.A. DE C.V. . Por un monto total de $556,058.39 (Quinientos cincuenta y seis mil cincuenta y ocho pesos 39/100 M.N.) con IVA incluido.

2.- La Partida número cuatro, se adjudica a la empresa SISTEMAS AUTOMATIZADOS E INDUSTRIALES DIVISION ELECTROQUIMICA S.A. DE C.V. Por un monto total de $572,378.75 (Quinientos setenta y dos mil trescientos setenta y ocho pesos 75/100 M.N.) con IVA incluido.

Potenciostato

3.- La partida número cinco, se adjudica a la JEOL DE MEXICO S.A. DE C.V. Por un monto total de $2´419,503.74 (Dos millones cuatrocientos diecinueve mil quinientos tres pesos 74/100 M.N.) con IVA incluido.

4.- Las Partidas número seis y siete se adjudican a la empresa SKILL TECHNOLOGY S.A. DE C.V. Por un monto total de $2´969,342.28 (Dos millones novecientos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y dos pesos 28/100 M.N) con IVA incluido.

Así mismo se informa que la partida número uno de la presente licitación, se declara desierta, por no haber sido ofertada y la partida número tres se declara desierta en virtud de que la propuesta económica presentada esta por arriba del precio de mercado Conforme al Art. 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico y Reglamento.

Lo anterior queda avalado también por el dictamen económico elaborado por la M. en A Liliana Fabián Arzola Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y cual forma parte integrante del presente fallo de adjudicación.

C) INFORMACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

1.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se cita en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a los Representantes Legales de las Empresas Adjudicadas el próximo día 22 de noviembre del presente año a las 16:00 horas, a fin de firmar el contrato y/o pedido correspondiente.

2.- GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento del contrato.

El licitante adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante fianza expedida por una compañía autorizada para ello, por un importe del 10% del monto total del pedido sin incluir el I.V.A.; a favor de la **"UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO",** conforme al texto del **ANEXO 9**, la cual deberá entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato; asimismo deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y para responder por el cumplimiento del mismo, en cualquiera de sus partes, así como para responder de los defectos que resulten de la realización de los servicios, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución, el licitante presentará una fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes de I.V.A.

Dicha fianza deberá ser expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada **(ANEXO 10)**, en la cual se expresará de manera inequívoca que la misma se otorga a favor de la **Universidad Politécnica del Valle de México** y, deberá contener lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que de manera enunciativa comprenderá lo siguiente:

A) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen en finiquito, y

B) Que la afianzadora acepta expresamente, someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el proveedor adjudicado deberá obtener la modificación de la fianza.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:32 horas del día en que se actúa, se da por terminada la presente reunión, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

POR PARTE DE LA CONVOCANTE

C.P. Aníbal Pacheco Gómez,
Presidente del Comité de Adquisiciones y Secretario Administrativo

L.C. Jorge Adrián Sánchez Mera
Jefe del Departamento de Recursos Financieros y Suplente del Presidente del Comité

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE MÉXICO

M. En A. Liliana Fabián Arzola
Jefe Del Departamento De Recursos Materiales Y Servicios Generales y Secretaria Ejecutiva del Comité

Lic. Fernando García Romero
Contralor Interno

M. en C. Juan Carlos Bretón Pozas.
Director de la División de Ingeniería, Mecatrónica (Área Usuaria)

M. en C. Juan Simón Isidro.
Director de la División de Ingeniería, Industrial (Área Usuaria)

POR LOS OFERENTES

Ricardo Cervantes Soto
Bruker Mexicana SA. de CV.

METALINSPEC SA DE CV
ADOLFO GONZALEZ

CARL ZEISS DE MÉXICO SA de C.V
CRISTOPHER [illegible] MORALES

Lucía Ochoa Ocaña
Alta Tecnología en Laboratorios SA de CV

Luis Miguel Vargas S.
SKILL Technology S.A. de C.V.

Adolfo López Angeles
Sistemas Automatizados e Industriales División Electroquímica S. A. de C. V.

ABDIEL GARCIA CAMPOS
MICRA INGENIERIA SA DE CV

Leopoldo Enríquez Moreno
JEOL de Mexico SA de CV